



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 0137-2019-A/MPP**

San Miguel de Piura, 12 de febrero de 2019.

**VISTO:**

El Memorando N° 008-2019-A/MPP de fecha 12 de febrero de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Abog. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, viajará a la ciudad de Lima, los días 13 y 14 de febrero de 2019, para participar en diversas actividades inherentes al cargo;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Sr. Pierre Gabriel Gutierrez Medina, los días 13 y 14 de febrero de 2019;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de viáticos y gastos de movilidad por 02 (dos) días (13 y 14 de febrero de 2019), y los pasajes por vía aérea Piura-Lima- Piura, a favor del señor Alcalde;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar el Despacho de Alcaldía, los días 13 y 14 de febrero de 2019, al Primer Regidor Sr. Pierre Gabriel Gutierrez Medina, por ausencia del Abog. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de viáticos y movilidad Local por 02 (dos) días (13 y 14 de febrero de 2019), y la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura, a favor del Abog. Juan José Díaz Dios – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, con cargo al Clasificador 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA  
*Juan José Díaz Dios*  
Abg. Juan José Díaz Dios  
ALCALDE

